



los Empleados en el Ministerio de Guerra y Marina
de Artillería, ni los Maestros mayores de Su
Materia, según se incluye en las citadas
Plazas, se devuelven a S. M. p.º q.º. Siendo
hecho a S. M. h. Comandante, las Reformas y
concurso juramento a los Jefes y Oficiales Milita-
res, que son a los que únicamente se abona la
citada Reforma, con motivo a que hevan la
que disputaban del alojamiento permanente,
y se conforma a lo determinado por S. M. en R.
dta. de día y fecha de Dto. pp.º p.º el caso del

Referido Servicio

Escuelas
se repartan
libros a los
niños pobres

En este Ayuntamiento y en virtud de lo
acordado por el mismo en favor de bene-
ficia de Julio último, se vio el informe de J. J. J.
" H. h. = El art.º 182. tit.º 17. del plan y R.
glamento gen. de España de primera